



RESOLUCION No. 319-P/CND-IPD-91

Lima, 26 de abril de 1991

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 310-P/CND-IPD-91 de de 24 de abril 1991, se ha formalizado el encargo de la Dirección Departamental del IPD de LA LIBERTAD a la Sra. MARIA CONSTANSA TRAVERSO FLORES;

Que para asegurar la continuidad del servicio es necesario disponer que el ejercicio de las funciones de carácter administrativo sean asumidas por el funcionario de carrera de mayor nivel de dicha dependencia; a fin de posibilitar que la Sra. Traverso asuma las funciones de gobierno del deporte en el ámbito de La Libertad, mientras dure su ausencia por estado de gravidez;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13° del Dec.Leg. 328, Ley General del Deporte- y Art. 6° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13 de marzo de 1986;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional:

SE RESUELVE :

ART. 1°.- DISPONER que las funciones de carácter administrativo de la Oficina Departamental del IPD La Libertad, sean ejercidas por el funcionario de carrera JAIME ESCOBEDO VEGA.

ART. 2°.- La acción administrativa precisada en la cláusula precedente tendrá vigencia mientras dure la ausencia por estado de gravidez de la Titular de la Dirección Departamental del IPD La Libertad, Sra.- María Constanza Traverso Flores, quien luego deberá reasumir sus correspondientes funciones.

Regístrese y comuníquese.

P/CND
LAHM/DEN
OAJ/TVM



Dr. LUIS PIZO PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte